



STCSV

20233860136981

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 31 de 2023

**Señor(a)**  
**Desvirolada.com**  
Twitter: @desvirolada\_com  
Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta a Requerimiento IDU No: 230060, Radicado BTE No: 335492023, radicado IDU No: 20231850101322.

**Estado de la vía Calle 45 con Park Way frente a la pastelería Toledo**

Cordial saludo,

En atención al comunicado de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el numeral 16.4 del artículo 16 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la petición remitida a la Entidad en donde indica:

*"(...) El mega hueco en la calle 45 con park way frente a la pastelería Toledo ni han podido con el, @idubogota No imagino los daños en los carros que transitan poco por esa zona [sic]"*

Respecto a su solicitud, el instituto le informa que el corredor vial de la Avenida Calle 45 entre la Avenida Caracas y la Avenida NQS se encuentra en cuarto orden de prioridad, para ser atendido mediante el contrato Obra IDU-1713 de 2021, cuyo objeto consiste en: *"Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2"*, suscrito con el CONSORCIO PROBOGOTÁ 13 y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO MALLA VIAL SS (Contrato de interventoría IDU-1730 de

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCSV

**20233860136981**

Información Pública

Al responder cite este número

2021). El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, los cuales iniciaron el pasado 06 de diciembre de 2021, con fecha prevista de terminación el 05 de marzo de 2024.

Adicionalmente, el Contrato de Obra No. 1713 de 2021 tiene un rubro establecido para la atención de actividades de atención inmediata, siendo estas las actividades tendientes para mitigar de manera puntual, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en la infraestructura de la ciudad.

En ese sentido, se informa que, en el mes de noviembre de 2022, se realizaron actividades de reparaciones puntuales en el corredor vial de la Avenida Calle 45 entre la Avenida Caracas y la Avenida NQS con el fin mitigar de manera puntual, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en la infraestructura de la ciudad. Se presenta el registro fotográfico que evidencia las intervenciones realizadas en el tramo referido:



2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

**20233860136981**

Información Pública

Al responder cite este número

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra No. 1713 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Finalmente, se informa que el contrato de obra No. 1713 de 2021 cuenta con el punto físico IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la calle 25 No. 31A-32, la línea telefónica es 316 026 6527 y el correo electrónico es: comunicaciones.socialcpb13@gmail.com.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,

**Monica Eloisa Rueda Pena**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 31-01-2023 07:04 PM

Cc Victor Andres Gutierrez Pineda Consorcio Malla Vial Ss Director De Interventoría - Carrera 31a # 25b - 91 Oficina 202 Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Luis Gabriel Talero – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: Diego Ferney Hernández Oviedo Apoyo técnico a la supervisión - STCSV

Elaboró: Gomer Gildardo Pulido Guio-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial